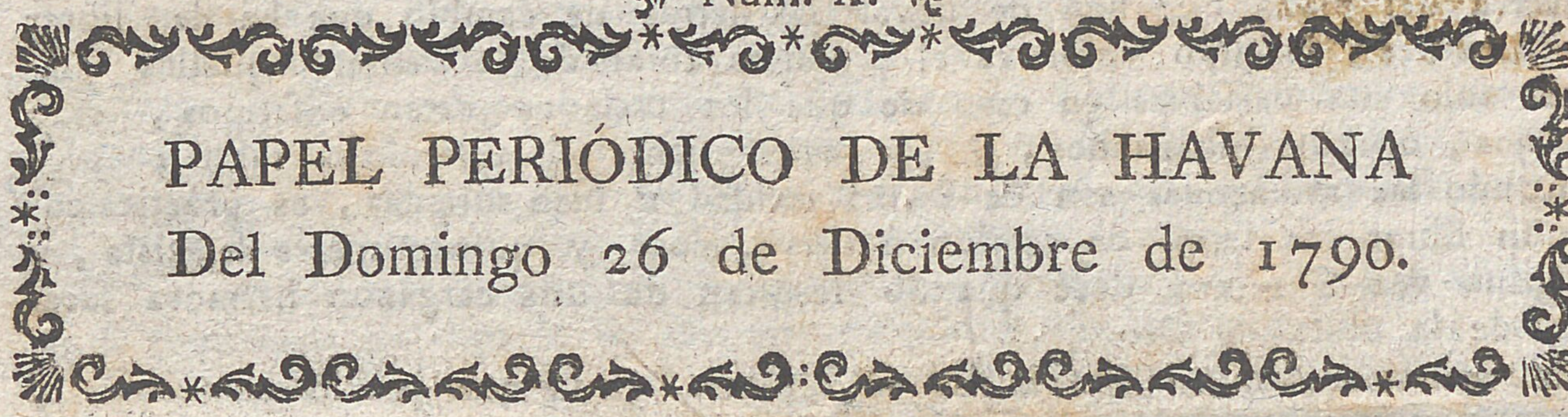


16-22

16-22

34

Núm. X.



PAPEL PERIÓDICO DE LA HAVANA

Del Domingo 26 de Diciembre de 1790.

Hemos creído que las siguientes noticias que sobre el comercio de Negros nos ha dado una persona desinteresada, inteligente, y verídica, podían contribuir á poner en claro algunos puntos, en que precisamente debe fundarse todo discurso sobre asunto de tanta utilidad.

Noticias sobre el Comercio de Negros.

EL Comercio de Africa es para la Inglaterra de la mayor importancia. Por esta razon los armadores han procurado quanto podía contribuir á la seguridad de sus capitales. Atendiendo á que es imposible realizar de pronto el valor de las ventas hechas en las Colonias, á que por otra parte las remesas en especie ocasionan pérdidas, no pueden los Capitanes Africanos ser los agentes de sus poderdantes para vender las armazones, y así sus dueños á fin de remediar estos inconvenientes, y recibir con facilidad el capital y beneficio de las expediciones luego que regresan sus Baxéles han ocurrido á las casas coloniales, cuyo establecimiento es el mas sólido, de la suerte que aqui se vera explicado.

Colonias Inglesas de Barlovento.

Aunque sin exepcion corren con el mejor crédito las casas que hacen el comercio de Africa, aunque han dado en la Europa pruebas de que tienen unos capitales muy considerables, y aunque han mantenido aquella puntualidad que debe caracterizar al hombre que negocia, con todo los armadores no han creído bastante esta seguridad, y antes de fiarlas sus intereses han exigido la responsabilidad de las casas coloniales mas conocidas y mas considerables de Londres, las quales quedan por fiadoras de las primeras mediante el interés de uno y medio por ciento.

Estas responsabilidades se piden por una y se dan por la otra parte del modo mas sensillo. El armador de Liverpool, ó de otra qualquier Ciudad del Reyno, que tiene pronta una de sus embarcaciones para que navegue á la costa de Africa, si intenta vender su armazon en las Islas de la Dominica ó Granada, escribe de antemano á la casa de Londres que sabe es la fiadora de la casa Americana á quien determina consignar sus Negros. La respuesta á semejante carta es una obligacion de que se aceptarán y pagarán las letras de cambio que se libren sobre ella, resultantes de la suma total que haya producido la cargazón de la embarcacion mencionada.

Luego que llega el Capitan á la Dominica ó Granada se dirige al negociante que le indican sus instrucciones. Este toma conocimiento del número y

y calidad de los Negros que componen la cargazon; trata con el Capitan acerca del plazo que han de llevar las letras de cambio que ha de librar á Londres, y cuyo valor es el producto total de la venta. Aquellos plazos solo son variables en caso de que los esclavos estén enfermos, sean viejos, ó muy muchachos, y por consiguiente de dificultosa salida; pero quando las armazones son de buena calidad y bien surtidas, es práctica común librar las letras de cambio á nueve, doce, y quince meses de vista, y alguna vez á seis y doce quando resultan de una cargazon hermosa sacada de la costa de Oro.

Señalado el dia en que se ha de abrir la venta que por lo comun es el octavo ó decimo despues que llegó la embarcacion, se presentan todos los Negros á vista de los compradores, quienes informados del precio y condiciones conque han de pagarlos, hacen un escrutinio de los esclavos, y separan todos aquellos que son de mala calidad, que estan enfermos, ó tienen otros defectos. Despues se divide la cargazon en lotes iguales de quaranta ó cinquenta cada uno, en cuyo número entra una porcion de Negros piezas, de mugeres y de niños, como mas abaxo se explica. Hechos estos lotes, y cerciorados de su igualdad los compradores, los numeran y reparten entre sí, cogiendo cada uno el que le destina la suerte.

Las cargazones de la costa de Oro regularmente se componen de dos terceras partes de varones y una tercera parte de mugeres, en cuyas porciones rara vez entra algo mas de la quarta de niños de uno y otro sexo. Surtidos los lotes de estas tres clases se venden á ciento ochenta y seis, y á ciento noventa pesos fuertes cada cabeza.

Las cargazones de la costa de Barlovento, como Sierra Leona, Cabo del Monte, Islas de Loss, Costa de Angola, Rio de Gambia &c por lo regular se componen como las de la Costa de Oro de dos terceras partes de varones, y una tercera parte de mugeres, pero incluyendo mayor número de niños, (es decir quando menos la tercera parte) que tendrán de cuerpo de quatro pies á quatro pies y quatro pulgadas medida Inglesa. Distribuidos en estas clases y porciones se venden siempre los lotes de ciento setenta y seis á ciento ochenta pesos fuertes cada individuo.

Las cargazones de Hiboos, viejos y nuevos Calabares, son mas numerosas en mugeres, pero incluyen pocos niños, lo que dimana de ser mas facil el trato en esta parte de la costa. Las mugeres de la primera Nacion tienen mejor aspecto, y son mucho mas industriosas que las de ninguna otra parte del Africa. Si estas cargazones son de buena calidad, si traen Negros sanos y mozos, aunque se consideran entre los Ingleses como de la tercera clase se venden de ciento cinquenta y seis á ciento sesenta pesos fuertes cabeza.

El consignatario que ha dispuesto de la cargazon recibe cinco por ciento por la venta y cinco por ciento por la remesa; pero tambien es responsable de quanto resulte, puesque como ya llevo explicado, el Capitan en el momento que concluye la venta recibe el liquido importe de los Negros en letras sobre Londres.

La causa porque el armador Europeo prefiere siempre las letras de cambio

bio

bio á qualquier otra especie de paga, es porque estos valores librados por casas conocidas y bien acreditadas, y revestidos con la aceptacion de una Casa de Londres cuya solidéz es notoria, sirven para comprar en las manufacturas y para volver á armar los Baxeles del tráfico, siendo en tal caso estos papeles de tan facil negociacion como los del Banco, quando con otra especie de moneda que no fuera moneda corriente, perderia el cargador á lo menos de un diez á un doce por ciento.

El comprador que condicionó pagar en los pactados plazos queda obligado á contribuir un interés de seis por ciento al año, contandole tres meses despues del dia en que se le entregaron los Negros, cuyo interés pertenece al consignatario que le hizo la venta, por haber quedado de su fiador.

Como las Islas de la Dominica y Granada son las únicas que estan abiertas á los extrangeros, asi tambien á sus puertos principales se lleva la mayor porcion de Negros, cuyas ventas estan consignadas a solo quatro casas de las quales hay dos en cada una de las Islas. Suelen venderse tambien algunas cargazones en otras Colonias, mas solo para su consumo, no para que pueda ningun extrangero acudir á semejante mercado.

De todos los Baxeles empleados en el Comercio de Africa, ni uno solo se queda ocho dias en las Colonias despues que vendio sus Negros. Los Capitanes pertrechados con sus letras de cambio salen prontamente á fin de ponerse con brevedad en Europa, y aprovechar las diversas estaciones convenientes para volver de nuevo á la costa de Africa, lo que no lograrian muchas veces, si esperaran en las Colonias á cargar sus Buques de efectos como lo practican los Francéses.

Isla de Jamayca.

Las casas de esta Colonia que hacen el Comercio de Africa que son de tres á quatro, á la manera de las Islas de Barlovento, y sin embargo de que tienen en Europa crecidisimos fondos, dán en Londres una fianza de ciento cinquenta ó doscientas mil libras sterlinas para asegurar á los armadores de que se les pagaran puntualmente sus letras de cambio. Esta fianza les cuesta de uno á uno y medio por ciento de todo lo que importan sus contratos.

Por antigua y establecida regla los Factóres ó Consignatarios reciben un interés de seis por ciento al año tirado del importe total de los Negros vendidos á crédito, y comenzando á contar treinta dias despues que se entregan. Esta suerte de ventas como sucede en las Islas de Barlovento corren á riesgo de los Consignatarios, pues la embarcacion lleva siempre consigo en letras de cambio el total de sus fondos.

Como esta Colonia es mayor que las otras dos mencionadas necesita de mas tiempo para que circulen los avisos, y asi en la Jamayca no se abren las ventas hasta catorce ó quinze dias despues de la llegada de la embarcacion.

De diverso modo que en la Dominica ó Granada los compradores de la Jamayca escogen á su beneplacito entre todos los Negros de una armazon aquellos que mejor les parecen, sin ser obligados como en las mencionadas Islas á tomar una porcion de cada clase. Pero tambien pagan por cada uno de

de estos Negros de primera qualidad escogidos el dia primero de la venta doscientos trece pesos por cada uno, incluso los derechos de introduccion y venta que son quatro pesos y medio fuertes por cabeza, pagando las otras clases proporcionalmente. En la mañana y dia siguientes va baxando el precio desde ciento ochenta fuertes hasta ciento cinquenta, pero ha de observarse que nunca se pasa el primer dia sin que se lleven los mejores.

De quatro años á esta parte no se ha vendido cargazon ninguna en la Isla de Jamayca que no haya producido un individuo con otro de quarenta y dos á quarenta y siete libras sterlinas, lo que equivale de ciento setenta y siete á ciento noventa y ocho fuertes. Ultimamente se han vendido algunas de la costa de Oro que han producido hasta quarenta y nueve libras sterlinas ó doscientos y ocho fuertes por cabeza. Lo qual es muy contrario á lo que piensan muchas personas de esta Isla de Cuba, que nunca estuvieron en la de Jamayca.

NOYICIAS PARTICULARES DE LA HAVANA.

A manos del Impresor han ido llegando muchos papeles instructivos y noticias importantes para que las insertara en los Periódicos, lo que por ser estos en tan corto número no ha podido verificar como desea. Con este motivo determina imprimir dos todas las semanas, uno los Domingos, y otro los Jueves. El precio de ambos y el de llevarlos á casa de cada uno de los señores subscriptores será por todo seis reales cada mes, lo que se avisa á los referidos señores para que aquel que no quisiere comprar los dos insinuados periódicos, se sirva mandarlo asi advertir en esta Imprenta.

Pérdidas. El Comisario de Policía D. Miguel Malia avisa al Público que el dia 22 del corriente aparecieron en la calle por la madrugada dos Barriles al parecer de Arina: si algun sujeto los hubiese echado menes se presentará con las marcas en casa de dicho Comisario.

VENTAS.

En la calle de la carcel vieja en la Asesoria No. 126 de la casa del Marqués de Real Agrado, Cerveza superior de Santander por barriles de á 50 limetas á cinco y medio pesos la docena, y por menor á quatro y

medio reales botella.

El Capitan Bostonés que tiene los Negros en el Barracón inmediato á los Artilleros, venderá sus Negros con comodidad por la precision de salir pronto á viage. Havana 24 de 1790.

ENTRADAS DE EMBARCACIONES.

De Gijon el 17 Bergantin S. Francisco de Asis, conduce harina, cidra, y manufacturas de aquel País: su Capitan y Maestre D. Manuel Gutierrez.

Manuel Marzan.

De Cadiz en id. Bergantin Sta. Gertrudis, conduce ropas, harinas, fideos, vinos, y garvanzas: su Capitan D. Agustin Rodriguez.

De Vera-Cruz Bergantin de S. M. Correo el Dichoso, con registro de plata, harinas, pinturas, pita, y algunas Menestras: su Capitan D. Joseph Urdapilleta.

De Jamayca llego al surgidéro de Batabanó en 2: el Bergantin S. Juan, con 49 Negros piezas: su Capitan D. Tomás Delgado.

De la Nueva Orleans en 20 Balandra S. Juan, con registro de cortes de caxas, y algunas botellas de rapé: su Capitan D.

Balandra Macharavialla, con 57 Negros: su Capitan D. Adrian Moreno.

Con permiso del superior Gobierno.